

Reconocimiento constitucional a los animales no humanos en Chile

Por: ANDRÉS KOGAN VALDERRAMA. 16/06/2022

Quizás uno de los temas más novedosos y revolucionarios que tiene el borrador constitucional y que podrá permitir un cambio gigantesco a nivel de derechos en Chile, y en lo que refiere a la aprobación de nuevas leyes e implementación de políticas públicas futuras, es lo relacionado a la incorporación de los animales no humanos a la nueva carta fundamental.

De ahí que reconocer a los animales no humanos por primera vez en un texto constitucional, en el caso de aprobarse el próximo 4 de septiembre, no solo será inédito en Chile, sino que pondrá al país a la vanguardia en esta materia, por sobre el resto de los países en el mundo.

Si bien existen alrededor de cincuenta estados que incorporan a los animales no humanos en sus constituciones y leyes, destacando países como Reino Unido, Alemania, Francia, Suiza, Portugal, India, Nueva Zelanda, Austria, Luxemburgo, Colombia, Costa Rica, como la misma Unión Europea, por declararlos como seres sintientes y tipificar el maltrato animal como delito, la norma constitucional aprobada en Chile va mucho más allá aún.

Lo señalo, ya que revisando la norma constitucional, al plantear que los animales son sujetos de derecho, puede abrir un nuevo escenario radicalmente distinto para los animales no humanos para un futuro próximo, como se puede leer a continuación: *“Los animales son sujetos de especial protección. El Estado los protegerá, reconociendo su sintiencia y el derecho a vivir una vida libre de maltrato. El Estado y sus organismos promoverán una educación basada en la empatía y en el respeto hacia los animales”* ¹.

En otras palabras, que dejen de ser vistos como objetos, ya sea para su explotación, dominación o para su protección, en el mejor de los casos, deja abierta la posibilidad de verlos como individuos y/o personas, lo que puede cambiar completamente nuestra relación y convivencia como humanos con el resto de los animales, luego de muchos siglos de especismo en el mundo, en donde se construyó una división

ontológica y jerárquica extrema entre nosotros y los otros seres.

Por lo mismo, concebir a los animales no humanos como sujetos de derecho, como también ha sido señalado por la Declaración de Toulon del año 2019 ², es ponerlos en un status jurídico muy diferente a como han estado históricamente, que como bien lo ha señalado el filósofo Jorge Reichmann, se les ha tratado como bestias, seres irracionales, sin alma y totalmente inferiores a nosotros.

Se podrá decir que una simple norma jurídica, no es capaz por sí sola de enfrentar una cultura de dominación especista, de miles de años, que ha puesto a los seres humanos por sobre las demás especies, y que con la modernidad y la industrialización capitalista, ha convertido a los otros animales en meras mercancías para la experimentación, producción y consumo humano.

No obstante, otros sistemas de dominación de humanos contra humanos (sexismo, clasismo, racismo) y de humanos contra la naturaleza (antropocentrismo), aún se mantienen muy fuertes, y no por eso se va dejar de luchar contra formas que solo generan discriminación, violencia, guerra y que ponen en riesgo condiciones básicas para la reproducción de la vida.

No hay que olvidar nunca, la lucha que han dado históricamente distintos movimientos (feministas, afros, pueblos indígenas, ecologistas, disidencias sexuales) contra injusticias que parecían imposibles de revertir en muchos lugares, pero que se han logrado avances muy importantes, en lo que refiere a derechos y reconocimientos.

Frente a esto, lo de Chile es un tremendo avance, no solo para el movimiento animalista y para el país, sino también para el resto del mundo, el cual debiera estar muy agradecido de un proceso constituyente desde el sur global, que ha instalado temas, que años anteriores, nadie hubiera creído posible que estuvieran siquiera discutiéndose.

Por eso que es fundamental mencionar a todas las organizaciones animalistas involucradas, como lo son la Fundación Abogados por los Animales, Fundación Vegetarianos Hoy, Fundación Derecho y Defensa Animal, entre muchas otras ³, y de constituyentes como Camila Zárate, Bárbara Sepúlveda, quienes fueron claves en incidir en otros constituyentes para que se aprobara esta norma en el pleno.

En el caso de Bárbara Sepúlveda, es bastante notable la discusión que tuvo que dar, no solo con sectores conservadores, que siguen viendo al rodeo, las carreras de galgos, la caza deportiva, como formas tradicionales e intrínsecas de la cultura chilena, que debieran mantenerse, sino también con otros sectores (ecologistas y pueblos originarios), que no entendían el concebir a los animales no humanos como sujetos de derecho ⁴.

Gracias a toda esa lucha que se dio, la Convención Constitucional optó finalmente por el reconocimiento de los animales no humanos en el borrador, así como también lo ha hecho con la naturaleza, con los pueblos indígenas, con las mujeres y con otros sujetos de derecho que el Estado de Chile ha negado históricamente.

Algunos dirán, desde el discurso del rechazo, que esta norma es maximalista y de grupos identitarios fundamentalistas urbanos, que quieren imponerle su visión centralista y mascotista al resto de la sociedad, en especial a los sectores rurales. Omitiendo que [Chile](#), a pesar de tener leyes de protección animal (ley 20.380 y ley 21.020) está muy al debe en comparación a muchos países en el mundo, que han dejado de concebir a los animales no humanos como bienes muebles o cosas.

Asimismo, quienes buscan ridiculizar esta norma, diciendo que de aprobarse la nueva constitución, se prohibirán los asados ⁵, es no entender que lo que se buscará con la nueva legislación, es transitar hacia una sociedad que se haga cargo del maltrato animal, tanto en las grandes ciudades como en el campo, a través de nuevas exigencias al sistema productivo, como a partir de un fuerte rol de políticas educativas centradas en la empatía y bienestar animal.

Para finalizar, este reconocimiento de los animales no humanos en la nueva constitución de Chile, en tanto sujetos de derecho, quizás puede ser el primer paso para volver a concebirnos nuevamente como animales, mamíferos y primates, que es lo que hemos sido siempre, pero que ciertos discursos de poder nos han hecho creer de que no lo somos.

Notas

https://www.chileconvencion.cl/news_cconstitucional/derechos-de-la-naturaleza-y-una-vida-libre-de-maltrato-para-los-animales-seran-parte-de-la-nueva-constitucion/

- ?2 <https://cierrenmundomarino.blogspot.com/p/declaracion-de-toulon.html?m=1>
- ?3 <http://www.animalesenlaconstitucion.info/animalistas/>
- ?4 <https://www.youtube.com/watch?v=3aZkGnkefcY>
- ?5 <https://www.youtube.com/watch?v=xd11cb8-pfs>

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Iberoamérica social

Fecha de creación

2022/06/16